



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2123/2012.-

ZAPALLAR, 28 de Mayo de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 253/2012, de fecha 25 de Mayo de 2012, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas.
- Certificado N° 65/2012, emitido por el señor Administrador Municipal.

DECRETO:

1° **PÁGUESE** a nombre de **SOCIEDAD PINTO Y CASTRO LTDA.**, RUT N° 76.155.549-9, según siguiente detalle:

Factura	Valor	Detalle
25	\$ 478.500.-	Atención Autoridades en 1° Feria Rural Catapilco 2012, con la Asistencia del Sr. Alcalde Nicolás Cox Urrejola, señores Concejales de la Comuna de Zapallar, señor Andrés Leiva Valencia, Gobernador de la Provincia, Presidente de las diferentes Organizaciones Comunitarias de la Comuna.

2° **IMPUTESE** el gasto al ítem N° 215.22.12.003.000.000: **Gastos de Representación y Protocolo.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C:Decretos/ Cancela factura

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL..

ADM / CTL / DAF / SEC / JUR / ffd.-

